



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 23 DE MAYO DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 421

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Solicitud de Compras N° 17 de fecha 04 de Mayo de 2022
- h) Cotización N° 2751-6-COT22 de fecha 04 de Mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir impresora multifuncional laser para Colegio Diego Dublé Urrutia, con el objetivo de Proporcionar material pedagógico específico para alumnos PIE.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2751-17-AG22 a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA. RUT: 77.030.470-9, adquisición de impresora multifuncional laser para Colegio Diego Dublé Urrutia.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Programa de Integración Escolar (PIE), el monto de \$785.400 IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO VENEGAS MANZANO
ENCARGADO ADQUISICIONES
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA



EDUARDO MORALES SANHUEZA
DIRECTOR
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA

EMS/HVM/hvm

DISTRIBUCION: Expediente de pago